



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión de fecha 27 de junio de 2012, acordó:

Aprobar provisionalmente la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tasa por utilización del servicio de Guardería Infantil, la tasa de Cementerio y la tasa por utilización de los campamentos juveniles municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de ordenanzas fiscales a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Hoyos del Espino, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.